



Resolució de la directora de Recursos Humans del Servei de Salut de les Illes Balears per la que se modifica el *Manual de vacances, permisos y medidas de conciliació*

Antecedentes

1. El 20 de mayo de 2024, el director general del Servicio de Salud de las Islas Baleares dictó la Instrucción 8/2024 por la que se aprueba el *Manual de permisos y licencias*.
2. El punto 2 de dicha Instrucción establece que la actualización o el desarrollo del *Manual* debe hacerse por medio de una instrucción o resolución del director o directora de Recursos Humanos del Servicio de Salud.
3. En la última actualización del Texto refundido de la Ley del estatuto básico del empleado público —con fecha de 21 de diciembre de 2024— se añadió el punto *m)* al artículo 48, en virtud del cual se otorga a los funcionarios públicos el permiso «por el tiempo indispensable para la realización de los actos preparatorios de la donación de órganos o tejidos siempre que deban tener lugar dentro de la jornada de trabajo».
4. El 29 de marzo de 2025 se publicó en el BOIB núm. 39 el Acuerdo del Consejo de Gobierno de 28 de marzo de 2025 por el que se ratifica el Acuerdo de la Mesa Sectorial de Sanidad de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares de 14 de marzo de 2025 por el que se modifica el Acuerdo de la Mesa Sectorial de Sanidad de 22 de diciembre de 2022 por el que se desarrollan medidas organizativas y de gestión en el ámbito del Servicio de Salud de las Islas Baleares.



Fundamentos de derecho

El artículo 18.a) del Decreto 79/2023, de 22 de septiembre, por el que se establece la estructura orgánica básica del Servicio de Salud de las Islas Baleares, atribuye a la Dirección de Recursos Humanos la función de dirigir las relaciones laborales con las organizaciones sindicales y los órganos de representación del personal y encargarse del seguimiento y del control de los derechos del personal.

Por todo ello dicto la siguiente

Resolución

1. De conformidad con el punto 2 de la Instrucción 8/2024 del director general del Servicio de Salud de las Islas Baleares, actualizar el *Manual de vacaciones, permisos y medidas de conciliación*, que figura como anexo de esta resolución.
2. Publicar esta resolución en la intranet de los Servicios Corporativos y en el web del Servicio de Salud.

La directora de Recursos Humanos del Servicio de Salud